**Í N D I C E PÁGINA**

[**INTRODUCCIÓN 2**](#_Toc86188975)

[**I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA 4**](#_Toc86188976)

[**II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 5**](#_Toc86188977)

[**A. Título de la Auditoría 5**](#_Toc86188978)

[**B. Objetivo 6**](#_Toc86188979)

[**C. Alcance 6**](#_Toc86188980)

[**D. Criterios de Selección 10**](#_Toc86188981)

[**E. Áreas Revisadas 11**](#_Toc86188982)

[**F. Procedimientos de Auditoría Aplicados 11**](#_Toc86188983)

[**G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría 13**](#_Toc86188984)

[**III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 13**](#_Toc86188985)

[**IV. CONCLUSIONES 14**](#_Toc86188986)

[**V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 14**](#_Toc86188987)

[**A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública. 15**](#_Toc86188988)

[**B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública. 20**](#_Toc86188989)

[**VI. DICTAMEN 42**](#_Toc86188990)

# INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2020 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2020, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum.**

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos Federales e Ingresos Propios. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado el 23 de abril de 2021, mediante oficio PM/PM/0095/2021.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 22 de enero de 2021 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2021, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Durante el ejercicio fiscal 2020 la Auditoría Superior del Estado, tuvo a bien implementar una serie de acciones y medidas con el objeto de aplicar y fortalecer las disposiciones de prevención con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2, para disminuir la carga de enfermedad denominada Coronavirus (COVID-19), catalogada como una causa de fuerza mayor, entendiéndose esto como todo acontecimiento extraordinario, natural o humano, que realizado cause la pérdida o deterioro del bien o imposibilite el cumplimiento de una obligación, pero que, aunque logre preverse, no pueda evitarse, circunstancia que tuvo que ser considerada en la etapa de planeación y que se reflejó en la programación de los procedimientos aplicados contenidos en los programas específicos correspondiente a cada auditoría, con el objeto de cumplir con la emisión y presentación de los Informes Individuales de Auditoría en los plazos establecidos por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Los protocolos de actuación frente al COVID-19 para su debida práctica y control referente al proceso de fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020
derivaron en acuerdos, los cuales fueron publicados en la página de Internet de esta Auditoría Superior del Estado en las siguientes fechas: 17 de marzo, 23 de marzo, 19 de abril, 25 de abril, 30 de abril y 01 de julio del 2020.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

# **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA**

**DE SU CREACIÓN**

El **Municipio de Tulum** es creado el 19 de mayo de 2008 según el Decreto número 007 emitido por la XII Legislatura del Estado y en consecuencia en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

**DE SU OBJETO**

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Corresponde al **Ayuntamiento del Municipio de Tulum** el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes que emanan de ellas.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

* Un Presidente Municipal
* Un Síndico;
* Seis Regidores electos de mayoría relativa y
* Tres Regidores electos de representación proporcional.

# ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

## **A. Título de la Auditoría**

Las auditorías, que se realizaron en materia de obra pública al **Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fueron las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **20-AEMOP-B-GOB-080-205** | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios. |
| **20-AEMOP-B-GOB-080-206** | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. |
| **20-AEMOP-B-GOB-080-207** | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal. |

## **B. Objetivo**

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## **C. Alcance**

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base a la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo destinado a obra pública: $ 63,991,956.56**

**Población Objetivo-Seleccionada: $ 53,637,798.60**

**Muestra Auditada:** **$ 53,637,798.60**

**Representatividad de la muestra:** **100%**

De los recursos Federales e Ingresos Propios que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

*Tabla No. 1. Muestra auditada.*

| **ORIGEN DEL RECURSO** | **POBLACIÓN OBJETIVO**  | **MUESTRA AUDITADA** | **REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %** |
| --- | --- | --- | --- |
| Ingresos Propios | $ 15,175,030.98 | $ 15,175,030.98 | 100 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | $ 11,490,204.22 | $ 11,490,204.22 | 100 |
| Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal. | $ 26,972,563.40 | $ 26,972,563.40 | 100 |
| **TOTALES:** | **$ 53,637,798.60** | **$ 53,637,798.60** | **100** |

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de 22 obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

*Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.*

| **NO.** | **CÉDULA** | **CONTRATO** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **IMPORTE EJERCIDO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| 1 | S/N | HAT/DGOYSPM/COPLP/002/RP/2020 | Construcción de guarniciones y banquetas en la av. O´kot de la localidad de Tulum. |  $ 3,725,464.34  |
| 2 | S/N | HAT/DGOYSPM/COPLP/003/RP/2020 | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. |  $ 5,980,793.68  |
| 3 | S/N | HAT/DGOYSPM/COPLP/007/RP/2020 | Repavimentación de calles en el fraccionamiento Villas Tulum. |  $ 4,972,614.85  |
| 4 | S/N | HAT/DGOYSPM/COPAD/008/RP/2020 | Construcción de rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el municipio de Tulum. |  $ 496,158.11  |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL** |
| 5 | MT-2309006 | HAT/DGOYSPM/COPAD/023/FISMDF-FORTAMUNDF/2020 | Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum, Q. Roo. |  $ 71,795.62  |
| 6 | MT-2309001 | HAT/DGOYSPM/COPLP/001/FORTAMUNDF/2020 | Construcción de guarniciones y banquetas en la región 1 (segunda etapa). Tulum, Q. Roo. |  $ 2,977,283.94  |
| 7 | MT-2309004 | HAT/DGOYSPM/COPLP/010/FORTAMUNDF/2020 | Pavimentación de calles en la colonia Xulkaa segunda etapa, Tulum, Q: Roo |  $ 5,677,373.79  |
| 8 | MT-2309005 | HAT/DGOYSPM/COPLP/012/FORTAMUNDF/2020 | Construcción de domo en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), plantel Tulum. |  $ 2,763,750.87  |
| **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL** |
| 9 | MT-2309001 | HAT/DGOYSPM/COP3P/004/FISMDF/2020 | Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Matilde Montoya Lafragua en la localidad de Chemuyil. |  $ 1,575,516.69  |
| 10 | MT-2309002 | HAT/DGOYSPM/COPLP/006/FISMDF/2020 | Construcción de drenaje sanitario en la colonia Xulkaa (tercera etapa), Tulum, Q. Roo. |  $ 8,750,737.30  |
| 11 | MT-2309009 | HAT/DGOYSPM/COPLP/009/FISMDF/2020 | Construcción de guarniciones, banquetas, luminarias y equipamiento urbano de la avenida Cobá de la carretera federal hasta Bodega Aurrerá. |  $ 2,965,219.11  |
| 12 | MT-2309003 | HAT/DGOYSPM/COPLP/011/FISMDF-BENEFICIARIOS/2020 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de San Juan de Dios. |  $ 976,334.23  |
| 13 | MT-2309011 | HAT/DGOYSPM/COPLP/013/FISMDF/2020 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Macario Gómez. |  $ 2,072,499.96  |
| 14 | MT-2309004 | HAT/DGOYSPM/COPLP/014/FISMDF-BENEFICIARIOS/2020 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Primero. |  $ 974,195.75  |
| 15 | MT-2309005 | HAT/DGOYSPM/COPLP/016/FISMDF-BENEFICIARIOS/2020 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Palmar. |  $ 982,228.25  |
| 16 | MT-2309013 | HAT/DGOYSPM/COPLP/017/FISMDF/2020 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Manuel Antonio Ay. |  $ 1,678,293.17  |
| 17 | MT-2309006 | HAT/DGOYSPM/COPLP/018/FISMDF-BENEFICIARIOS/2020 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Sahcab Mucuy. |  $ 980,142.48  |
| 18 | MT-2309014 | HAT/DGOYSPM/COPLP/019/FISMDF/2020 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Cobá. |  $ 2,068,815.24  |
| 19 | MT-2309012 | HAT/DGOYSPM/COPAD/020/FISMDF/2020 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Francisco Uh May. |  $ 1,669,666.25  |
| 20 | MT-2309007 | HAT/DGOYSPM/COPLP/021/FISMDF-BENEFICIARIOS/2020 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Yaxché. |  $ 973,065.20 |
| 21 | MT-2309008 | HAT/DGOYSPM/COPLP/022/FISMDF-BENEFICIARIOS/2020 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Hondzonot. |  $ 975,315.18 |
| 22 | MT-2309014 | HAT/DGOYSPM/COPAD/023/FISMDF-FORTAMUNDF/2020 | Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum. |  $ 330,534.59  |
|  |  |  | **TOTAL:**  | **$ 53,637,798.60** |

Fuente: Elaboración propia con base a los datos tomados del Programa Operativo Anual reportado por el Ayuntamiento del Municipio de Tulum.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%, excepto las obras con número de cédula MT-2309003, MT-2309004, MT-2309005, MT-2309006, MT-2309007, MT-2309008.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base a los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## **D. Criterios de Selección**

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum** se seleccionó un porcentaje de 100%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de auditoría en Materia de Obra Pública.

## **E. Áreas Revisadas**

Se revisó la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del **Ayuntamiento del Municipio de Tulum**

## **F. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum** del ejercicio fiscal 2020. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## **G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría**

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0785/06/2021, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

*Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| Arq. Francisco Javier Martínez Castillo | Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública “B”. |
| Ing. Daniel Argelio Peraza Sánchez | Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública “B”. |

Fuente: Elaboración propia.

# CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

# CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, las cuales se enuncian a continuación:

*Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **NÚMERO DE OBSERVACIONES** | **IMPORTE OBSERVADO** |
| Presunto Daño | 9 | $ 6,873,269.81 |
| Cumplimiento Legal | 53 | N.A. |
| **TOTAL:** | **62** | **$ 6,873,269.81** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

# RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **treinta y ocho** resultados finales de auditoría y **sesenta y dos** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

*Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DE LA AUDITORÍA** | **NÚMERO DE AUDITORÍA** | **OBSERVACIONES** |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **DE CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS** |
| Ingresos Propios  | 20-AEMOP-B-GOB-080-205 | 6 | 12 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | 20-AEMOP-B-GOB-080-206 | 0 | 7 |
| Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal. | 20-AEMOP-B-GOB-080-207 | 3 | 34 |
|  | **TOTAL:** | **9** | **53** |

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emiten siete Pliegos de Observaciones y veintiséis Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

## **Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.**

Derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

*Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBSERVACIONES** | **CANTIDAD** | **IMPORTE** |
| **CON PRESUNTO DAÑO** |
| **Pago en Exceso** | **6** | **$ 1,882,187.84** |
| Volúmenes pagados en Exceso | 1 | $ 11,457.54 |
| Pago Indebido | 2 | $ 39,728.18 |
| Anticipo no amortizado | 3 | $ 1,831,002.12 |
| **Faltante de Documentación Comprobatoria y Justificativa del Gasto** | **3** | **$ 4,991,081.97** |
| Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto | 1 | $ 2,468,345.73 |
| Faltante de documentación comprobatoria del gasto | 2 | $ 2,522,736.24 |
| **TOTAL OBSERVADO** | **9** | **$ 6,873,269.81** |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **Deficiencia Administrativa** | **35** | **N.A.** |
| Documentación faltante | 15 | N.A. |
| Documentación irregular | 20 | N.A. |
| **Solicitud de Aclaración** | **18** | **N.A.** |
| Solicitud de aclaración | 18 | N.A. |
| **TOTAL OBSERVADO** | **53** | **N.A.** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

*Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.*

| **REFERENCIA** | **OBRA** | **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 1 | Construcción de guarniciones y banquetas en la Av. O’kot de la localidad de Tulum. | Pago en exceso | N.A. | $ 740,503.72 |
| Resultado 1, Observación 2 | Construcción de guarniciones y banquetas en la Av. O’kot de la localidad de Tulum. | Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto | N.A. | $ 2,468,345.73 |
| Resultado 2, Observación 1. | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. | Pago en exceso | N.A. | $ 1,017,779.33 |
| Resultado 2, Observación 2 | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. | Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto | N.A. | $ 2,354,813.20 |
| Resultado 3, Observación 1 | Repavimentación de calles en el fraccionamiento villas Tulum. | Pago en exceso | N.A. | $ 72,719.07 |
| Resultado 3, Observación 2 | Repavimentación de calles en el fraccionamiento villas Tulum. | Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto | N.A. | $ 167,923.04 |
| Resultado 1, Observación 3 | Construcción de guarniciones y banquetas en la Av. O’kot de la localidad de Tulum. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 1, Observación 4 | Construcción de guarniciones y banquetas en la Av. O’kot de la localidad de Tulum. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 2, Observación 3 | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 2, Observación 4 | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 3, Observación 3 | Repavimentación de calles en el fraccionamiento villas Tulum. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 3, Observación 4 | Repavimentación de calles en el fraccionamiento villas Tulum. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 6, Observación 1 | Construcción de rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el municipio de Tulum. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 6, Observación 2 | Construcción de rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el municipio de Tulum. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 21, Observación 1 | Construcción de guarniciones y banquetas en la av. O´kot de la localidad de Tulum. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 22, Observación 1 | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 23, Observación 1 | Ampliación y remodelación de la avenida coba de la carretera federal a Bodega Aurrera. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 24, Observación 1 | Repavimentación de calles en el fraccionamiento villas Tulum. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** |
| Resultado 7, Observación 1 | Pavimentación de calles en la colonia Xulkaa segunda etapa. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 7, Observación 2 | Pavimentación de calles en la colonia Xulkaa segunda etapa. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 8, Observación 1 | Construcción de domo en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) plantel Tulum. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 8, Observación 2 | Construcción de domo en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) plantel Tulum. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 25, Observación 1 | Construcción de guarniciones y banquetas en la región 1 (segunda etapa). | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 26, Observación 1 | Pavimentación de calles en la colonia Xulkaa segunda etapa. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 27, Observación 1 | Construcción de domo en el Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), plantel Tulum. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM)** |
| Resultado 4, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Hondzonot. | Pago en exceso | N.A. | $ 37,451.18 |
| Resultado 5, Observación 1 | Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum. | Pago en exceso | N.A. | $ 11,457.54 |
| Resultado 5, Observación 2 | Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum. | Pago en exceso | N.A. | $ 2,277.00 |
| Resultado 4, Observación 2 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Hondzonot. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 5, Observación 3 | Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 5, Observación 4 | Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 9, Observación 1 | Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Matilde Montoya Lafragua en la localidad de Chemuyil. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 9, Observación 2 | Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Matilde Montoya Lafragua en la localidad de Chemuyil. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 10, Observación 1 | Construcción de drenaje sanitario en la colonia Xulkaa (tercera etapa). | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 10, Observación 2 | Construcción de drenaje sanitario en la colonia Xulkaa (tercera etapa). | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 11, Observación 1 | Construcción de guarniciones, banquetas, luminarias y equipamiento urbano de la Avenida Coba de la carretera federal hasta Bodega Aurrera. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 11, Observación 2 | Construcción de guarniciones, banquetas, luminarias y equipamiento urbano de la Avenida Coba de la carretera federal hasta Bodega Aurrera. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 12, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de San Juan de Dios. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 12, Observación 2 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de San Juan de Dios. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 13, Observación 1 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Macario Gómez. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 13, Observación 2 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Macario Gómez. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 14, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Primero. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 14, Observación 2 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Primero. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 15, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Palmar. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 16, Observación 1 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Manuel Antonio Ay. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 16, Observación 2 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Manuel Antonio Ay. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 17, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Sahcab Mucuy. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 17, Observación 2 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Sahcab Mucuy. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 18, Observación 1 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Coba | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 19, Observación 1 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Francisco Uh May. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 20, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Yaxché. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 28, Observación 1 | Construcción de drenaje sanitario en la colonia Xulkaa (tercera etapa). | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 29, Observación 1 | Construcción de guarniciones, banquetas, luminarias y equipamiento urbano de la avenida Coba de la carretera federal hasta Bodega Aurrera. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 30, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de San Juan de Dios. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 31, Observación 1 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Macario Gómez. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 32, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Primero. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 33, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Palmar. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 34, Observación 1 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Manuel Antonio Ay. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 35, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Sahcab Mucuy. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 36, Observación 1 | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Coba. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 37, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Yaxché. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 38, Observación 1 | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Hondzonot. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
|  | **TOTAL:** | **9** | **53** | **$ 6,873,269.81** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## **Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.**

En cumplimiento de los artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las sesenta y dos observaciones formuladas; de las cuales se solventaron veintinueve antes del cierre de las auditorías, quedando pendiente de sofcf ffffffffffffc lventar treinta y tres, por lo que se generaron treinta y tres acciones de acuerdo a lo siguiente:

*Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.*

| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **No. DE OBS.** | **IMPORTE OBSERVADO** | **OBSERVACIONES** | **ACCIONES PROMOVIDAS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SOLVENTADAS** | **PENDIENTES DE SOLVENTAR** | **PO** | **PRAS** | **RECOMDS** |
| Presunto Daño | 9 | $6,873,269.81 | 2 | 7 | 7 | 0 | 0 |
| Cumplimiento Legal | 53 | N.A. | 27 | 26 | 0 | 26 | 0 |
| **TOTAL:** | **62** | **$6,873,269.81** | **29** | **33** | **7** | **26** | **0** |
| **TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS** | **33** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; PO: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones con presunto daño se clasifican por el tipo de observación realizada, el procedimiento de solventación realizado, los pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.*

|  |
| --- |
| **PRESUNTO DAÑO** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTACIÓN** | **PENDIENTE DE SOLVENTAR** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTAL** | **REINTEGRO** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 1/ Pago en exceso. | Construcción de guarniciones y banquetas en la Av. O’kot de la localidad de Tulum. | $ 597,820.36 | $ 0.00 | $ 142,683.36 | Atendida / No solventada / Pliego de observaciones. |
| Resultado 1, Observación 2 / Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto. | Construcción de guarniciones y banquetas en la Av. O’kot de la localidad de Tulum. | $ 2,141,647.19 | $ 0.00 | $ 326,698.54 | Atendida / No solventada / Pliego de observaciones. |
| Resultado 2, Observación 1 / Pago en exceso. | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. | $ 838,217.03 | $ 0.00 | $ 179,562.30 | Atendida / No solventada / Pliego de observaciones. |
| Resultado 2, Observación 2 / Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto. | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. | $ 1,939,364.40 | $ 0.00 | $ 415,448.80 | Atendida / No solventada / Pliego de observaciones.  |
| Resultado 3, Observación 1 / Pago en exceso. | Repavimentación de calles en el fraccionamiento villas Tulum. | $ 72,719.07 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 3, Observación 2 / Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto. | Repavimentación de calles en el fraccionamiento villas Tulum. | $ 167,923.04 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendida / Solventada.  |
| **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM)** |
| Resultado 4, Observación 1 / Pago en exceso. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Hondzonot. | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 37,451.18 | Atendida / No solventada / Pliego de observaciones.  |
| Resultado 5, Observación 1 / Pago en exceso. | Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum. | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 11,457.54 | Atendida / No solventada / Pliego de observaciones.  |
| Resultado 5, Observación 2 / Pago en exceso. | Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum. | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 2,277.00 | Atendida / No solventada / Pliego de observaciones.  |
| **Total** | **$ 5,757,691.09** | $ 0.00 | **$ 1,115,578.72** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, si se encuentra solventada o pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.*

|  |
| --- |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTADO** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 3 / Documentación faltante. | Construcción de guarniciones y banquetas en la Av. O’kot de la localidad de Tulum. | NO | Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 1, Observación 4 / Documentación irregular. | Construcción de guarniciones y banquetas en la Av. O’kot de la localidad de Tulum. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 2, Observación 3 / Documentación faltante. | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. | NO | Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 2, Observación 4 / Documentación irregular | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 3, Observación 3 / Documentación faltante. | Repavimentación de calles en el Fraccionamiento Villas Tulum. | SI | Atendida / Solventada |
| Resultado 3, Observación 4 / Documentación irregular. | Repavimentación de calles en el Fraccionamiento Villas Tulum. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 6 Observación 1 / Documentación faltante. | Construcción de rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el municipio de Tulum. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 6, Observación 2 / Documentación irregular. | Construcción de rampas para personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) en el municipio de Tulum. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 21, Observación 1/ Solicitud de aclaración. | Construcción de guarniciones y banquetas en la av. O´kot de la localidad de Tulum. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 22, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Colocación de semáforos en distintos puntos de la localidad de Tulum. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 23, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Ampliación y remodelación de la avenida coba de la carretera federal a Bodega Aurrera. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 24, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Repavimentación de calles en el fraccionamiento villas Tulum. | SI | Atendida / Solventada. |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** |
| Resultado 7, Observación 1 / Documentación faltante. | Pavimentación de calles en la colonia Xulkaa segunda etapa. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 7, Observación 2 / Documentación irregular. | Pavimentación de calles en la colonia Xulkaa segunda etapa. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 8, Observación 1 / Documentación faltante. | Construcción de domo en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) plantel Tulum. | SI | Atendida / Solventada. |
| Resultado 8, Observación 2 / Documentación irregular. | Construcción de domo en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) plantel Tulum. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.  |
| Resultado 25, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Construcción de guarniciones y banquetas en la región 1 (segunda etapa). | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 26, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Pavimentación de calles en la colonia Xulkaa segunda etapa. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 27, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Construcción de domo en el Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), plantel Tulum. | SI | Atendida / Solventada.  |
| **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM)** |
| Resultado 4, Observación 2 / Documentación irregular. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Hondzonot. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.  |
| Resultado 5, Observación 3 / Documentación faltante. | Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum. | NO | Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.  |
| Resultado 5, Observación 4 / Documentación irregular. | Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Tulum. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 9, Observación 1 / Documentación faltante. | Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Matilde Montoya Lafragua en la localidad de Chemuyil. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 9, Observación 2 / Documentación irregular. | Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Matilde Montoya Lafragua en la localidad de Chemuyil. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 10, Observación 1 / Documentación faltante. | Construcción de drenaje sanitario en la colonia Xulkaa (tercera etapa). | NO | Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 10, Observación 2 / Documentación irregular. | Construcción de drenaje sanitario en la colonia Xulkaa (tercera etapa). | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 11, Observación 1 / Documentación faltante. | Construcción de guarniciones, banquetas, luminarias y equipamiento urbano de la Avenida Coba de la carretera federal hasta Bodega Aurrera. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 11, Observación 2/ Documentación irregular. | Construcción de guarniciones, banquetas, luminarias y equipamiento urbano de la Avenida Coba de la carretera federal hasta Bodega Aurrera. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 12, Observación 1 / Documentación faltante. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de San Juan de Dios. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 12, Observación 2 / Documentación irregular. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de San Juan de Dios. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 13, Observación 1 / Documentación faltante. | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Macario Gómez. | NO | Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 13, Observación 2 / Documentación irregular. | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Macario Gómez. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 14, Observación 1 / Documentación faltante. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Primero. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 14, Observación 2 / Documentación irregular. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Primero. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 15, Observación 1 / Documentación irregular. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Palmar. | NO | Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 16, Observación 1 / Documentación faltante. | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Manuel Antonio Ay. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 16, Observación 2 / Documentación irregular. | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Manuel Antonio Ay. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 17, Observación 1 / Documentación faltante. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Sahcab Mucuy. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 17, Observación 2 / Documentación irregular. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Sahcab Mucuy. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 18, Observación 1 / Documentación irregular. | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Coba | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 19, Observación 1 / Documentación irregular. | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Francisco Uh May. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 20, Observación 1 / Documentación irregular. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Yaxché. | NO | No Atendida / No solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. |
| Resultado 28, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Construcción de drenaje sanitario en la colonia Xulkaa (tercera etapa). | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 29, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Construcción de guarniciones, banquetas, luminarias y equipamiento urbano de la avenida Coba de la carretera federal hasta Bodega Aurrera. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 30, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de San Juan de Dios. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 31, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Macario Gómez. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 32, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Primero. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 33, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chanchen Palmar. | SI | Atendida / Solventada. |
| Resultado 34, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Manuel Antonio Ay. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 35, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Sahcab Mucuy. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 36, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Ampliación de la red eléctrica en la localidad de Coba. | SI | Atendida / Solventada.  |
| Resultado 37, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Yaxché. | SI | Atendida / Solventada. |
| Resultado 38, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Hondzonot. | SI | Atendida / Solventada.  |
| **TOTAL** | **27** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficio DOP/0912/2021, del 20 de septiembre de 2021 y oficios DOP/0930/2021 y DOP/0930-BIS/2021, del 23 de septiembre de 2021, durante las reuniones de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.*

|  |
| --- |
| **REUNIONES DE TRABAJO** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **SÍNTESIS DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES** | **ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **PRESUNTO DAÑO** |
| **RECURSOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 1 / Pago en exceso. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficio DOP/0826/2021 se presenta transferencia interbancaria con folio 003-016. Mediante oficio DOP/0912/2021 se remite: Estimación 2, y 3 finiquito, así como los números generadores, fotografías, planos de cada estimación. Folios del 001 al 077.**Reunión de trabajo 2.**Presentan en el acto información relativa al dictamen técnico por ajuste de volúmenes y extraordinarios, transferencias y comprobantes de pago (CFDI), validación pago inicial estimaciones 1, 2 y 3 finiquito. (folios 103-140). | Valoración: se determina documentación pendiente por solventar por un importe $ 142,683.36 en la comprobación justificativa del gasto por concepto de amortización de anticipo.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Pliego de observaciones.** |
| Resultado 1, Observación 2 / Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficio DOP/0826/2021 se presenta transferencia interbancaria con folio 003-016. Mediante oficio DOP/0912/2021 se remite: Estimación 2, y 3 finiquito, así como los números generadores, fotografías, planos de cada estimación. Folios del 001 al 100. **Reunión de trabajo 2.**Presentan en el acto información relativa al dictamen técnico por ajuste de volúmenes y extraordinarios, transferencias y comprobantes de pago (CFDI), validación pago inicial estimaciones 1, 2 y 3 finiquito. (folios 103-140). | Valoración: se determina documentación pendiente por solventar por un importe $ 326,698.54 en la comprobación justificativa del gasto.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Pliego de observaciones.** |
| Resultado 2, Observación 1 / Pago en exceso. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficio DOP/0826/2021 se presenta solicitud de pagos de estimaciones a la tesorería por parte de la Dirección de Obras con folio 001-002. Mediante oficio DOP/0912/2021 se remite: complemento para recepción de pagos o recibo electrónico de pago (REP). Queda pendiente de entregar la transferencia interbancaria. Folio 001 al 015.**Reunión de trabajo 2.**Presentan transferencias, comprobantes de pago (CFDI) y validación (folios 001-020). | Valoración: se determina documentación pendiente por solventar por un importe $ 179,562.30 en la comprobación justificativa del gasto por concepto de amortización de anticipo.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Pliego de observaciones.** |
| Resultado 2, Observación 2 / Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficio DOP/0826/2021 se presenta solicitud de pagos de estimaciones a la tesorería por parte de la Dirección de Obras con folio 001-002. Mediante oficio DOP/0912/2021 se remite: el complemento para recepción de pagos o recibo electrónico de pago (REP). Queda pendiente de entregar la transferencia interbancaria. Folio 001 al 015.**Reunión de trabajo 2.**Presentan transferencias, comprobantes de pago (CFDI) y validación (folios 021-036). | Valoración: se determina documentación pendiente por solventar por un importe $ 415,448.80 en la comprobación justificativa del gasto.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Pliego de observaciones.** |
| Resultado 3, Observación 1 / Pago en exceso. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficios DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se remite comprobante de pago interbancario, factura, pruebas de laboratorio. Folio 001 al 015. | Valoración: se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 3, Observación 2 / Faltante de documentación comprobatoria y justificativa del gasto. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficios DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se remite Comprobante de pago interbancario, factura, pruebas de laboratorio. Folio 001 al 015. | Valoración: se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM)** |
| Resultado 4, Observación 1 / Pago en exceso. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0907/2021 con aclaración relacionada con la observación (folio 001-002).Oficio con un croquis de la distancia que existe entre Tulum y la comunidad, donde mencionan que los precios unitarios se determinaron en base a la localización de los trabajos, que implica su traslado y viáticos, y que los precios de las tarjetas no es realmente lo pagado en campo. | Valoración: se determina que lo expuesto como argumento para justificar el costo final del concepto observado, se debe considerar en los indirectos o el costo de la mano de obra y no en el rendimiento de este.No solventada por un importe de $ 37,451.18 por pago indebido en el rendimiento de los insumos.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Pliego de observaciones.** |
| Resultado 5, Observación 1 / Pago en exceso. | **Reunión de trabajo 1**.Se entrega oficio DOP/0908/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 y el acuse de recibo electrónico con el cual solicitan a la empresa el reintegro a la empresa.Folio 001 y 003.**Reunión de trabajo 2.**Presentan oficio de solicitud de reintegro, captura de pantalla con relación al oficio de reintegro (folios 001-003). | Valoración: se determina observación no solventada por un importe de $ 11,457.54 por pago de volúmenes en exceso.Estatus actual: No solventadoAcción Promovida: Pliego de observaciones. |
| Resultado 5, Observación 2 / Pago en exceso. | **Reunión de trabajo 1**.Presentan oficios DOP/0908/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 y el acuse de recibo electrónico con el cual solicitan a la empresa el reintegro del importe observado. Folio 001 y 003.**Reunión de trabajo 2.**Presentan planos definitivos de la obra (folios 004-010). La documentación presentada no atiende la observación. | Valoración: Después de la valoración se determina observación no solventada por un importe de $ 2,277.00 por indebida integración de la tarjeta de precios unitarios.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Pliego de observaciones.** |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **RECURSOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 3 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficio DOP/0826/2021 se remite el Dictamen técnico de ajuste de volúmenes y transferencia bancaria. Mediante oficio DOP/0912/2021 remiten tabla comparativa, presupuesto definitivo, análisis de precios unitarios extraordinarios, programa de ejecución.**Reunión de trabajo 2.**Entregan estimación 2 y 3 con firmas, estado de cuenta, resumen de partidas, generadores, reporte fotográfico, croquis, análisis de precios unitarios extraordinarios, explosión de insumos, reprogramación, presupuesto definitivo, oficio terminación de obras, tabla comparativa. (folios 001-102). | Valoración: Después de la valoración se determina documentación pendiente por solventar.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 1, Observación 4 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 2, Observación 3 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficio DOP/0826/2021 se presenta solicitud de pagos de estimaciones a la tesorería por parte de la Dirección de Obras con folio 001-002. Mediante oficio DOP/0912/2021 se remite: comprobantes de pagos y validación. Folio 001 al 015.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: En la segunda reunión de trabajo no fue atendida la observación, y de acuerdo con la valoración efectuada de la información en la primera reunión de trabajo, se determina faltante de documentación por entregar.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 2, Observación 4 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 3, Observación 3 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficios DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se presenta original de pruebas de laboratorio, finiquito de obra, original del acta de extinción de derechos y obligaciones y presupuesto definitivo. Folio 001-014 y 005 al 015 respectivamente. | Valoración: Después de valorar la documentación remitida, se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 3, Observación 4 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 6, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficios DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se presenta: Documentación de justificación a la excepción pública, el oficio de terminación de los trabajos del contratista y presupuesto definitivo. Folio 001 al 005. | Valoración: Después de valorar la documentación remitida, se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 6, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 21, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 22, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 23, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 24, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** |
| Resultado 7, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficio DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se presenta: Oficio de terminación de obra remitida por el contratista. Folio 001 | Valoración: Después de valorar la documentación remitida, se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 7, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 8, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficios DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se presenta: Acta de extinción de derechos y obligaciones, recibos electrónicos (REP) de la estimación 2. Folio 001 al 007 y 001 al 0018 respectivamente. | Valoración: Después de valorar la documentación remitida, se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 8, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 25, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 26, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 27, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM)** |
| Resultado 4, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 5, Observación 3/ Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Con la información presentada en el oficio DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se presenta: Planos definitivos. Folios 04 al 010 y solicitud de resolutivo a la SEMA. Queda pendiente el dictamen SEMA. **Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: En la segunda reunión de trabajo no fue atendida la observación, y de acuerdo con la valoración efectuada de la información en la primera reunión de trabajo, se determina faltante de documentación por entregar.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 5, Observación 4 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 9, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficios DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se presenta: documento original de la Justificación de excepción a la licitación pública. Folio 001. | Valoración: Después de valorar la documentación remitida, se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 9, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 10, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, pendiente el de la SEMA. Folio 001 la 005.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: En la segunda reunión de trabajo no fue atendida la observación, y de acuerdo con la valoración efectuada de la información en la primera reunión de trabajo, se determina faltante de documentación por entregar.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 10, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 11, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficios DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se presenta: Oficio de terminación de obra por parte del contratista. Folio 001. | Valoración: Después de valorar la documentación remitida, se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 11, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 12, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficios DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se presenta: Oficio de terminación de obra por parte del contratista. Folio 001. | Valoración: Después de valorar la documentación remitida, se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 12, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 13, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficio DOP/0826/2021 se entrega licencia de autorización de la obra y solicitud de resolutivo de evaluación de informe preventivo, folios 001-002.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: En la segunda reunión de trabajo no fue atendida la observación, y de acuerdo con la valoración efectuada de la información en la primera reunión de trabajo, se determina faltante de documentación por entregar.Estatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 13, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 14, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficios DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se presenta: Oficio de terminación de obra por parte del contratista. Folio 001. | Valoración: Después de valorar la documentación remitida, se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 14, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 15, Observación 1 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficio DOP/0826/2021 presentan solicitud de informa preventivo con folio 001 y con el oficio DOP/0912/2021 la terminación de los trabajos folio 001; sin embargo, los documentos no están relacionados con la observación. **Reunión de trabajo 2.**Presentan oficio de terminación de obra por parte de la empresa (folio 001). | Valoración: Después de la valoración se determina como documentación irregularEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 16, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 16, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 17, Observación 1 / Documentación faltante. | **Reunión de trabajo 1**.Mediante oficio DOP/0826/2021 y DOP/0912/2021 se presenta: Programa final de montos mensuales. Folio 001 al 041 | Valoración: Después de valorar la documentación remitida, se determina que ésta cumple con los requerimientos solicitados.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 17, Observación 2 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 18, Observación 1 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 19, Observación 1 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 20, Observación 1 / Documentación irregular. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**No se entrega documentación para valoración. | Valoración: No se entrega documentación para valoraciónEstatus actual: **No solventado.**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 28, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 29, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 30, Observación 1/ Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 31, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 32, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 33, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.**  |
| Resultado 34, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 35, Observación 1/ Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 36, Observación 1/ Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |
| Resultado 37, Observación 1 / Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.**  |
| Resultado 38, Observación 1/ Solicitud de aclaración. | **Reunión de trabajo 1**.No se entrega documentación para valoración.**Reunión de trabajo 2.**Remiten oficio número DOP/930-BIS/2021 de fecha 23 septiembre 2021, en el cual, emiten exhorto a funcionarios para el debido desempeño de sus funciones. | Valoración: Se atiende la solicitud de aclaración, en la cual, se admite la desatención del contenido de la convocatoria, misma que, sin embargo, no propició limitación alguna a los licitantes, ya que fueron aceptadas todas las propuestas con los programas que requirieron las empresas para elaborar sus presupuestos. Emiten un exhorto a los servidores públicos para poner más atención en sus obligaciones y responsabilidades del cargo que ocupan.Estatus actual: **Solventado.** |

Fuente: de elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

En lo referente a los Pliegos de Observaciones:

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción I, y 42 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión de fiscalización se determina un presunto daño o perjuicio en su Hacienda Pública o Patrimonio por un monto de $ 1,115,578.72 (Son: Un millón ciento quince mil quinientos setenta y ocho pesos 72/100 M.N.), más actualizaciones y recargos generados por los recursos desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta correspondiente.

Derivado de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción III, 17 fracción I, 19 fracción XVI y 42 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que se continúe con la investigación respectiva por parte del Órgano Interno de Control competente, y en su caso, inicie el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

# DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 24 de septiembre de 2021 fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum.**

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas al **Ayuntamiento del Municipio de Tulum,** números **20-AEMOP-B-GOB-080-205**, **20-AEMOP-B-GOB-080-206 y 20-AEMOP-B-GOB-080-207,** denominadas **Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios”, “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” y “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal”,** respectivamente,cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de los Ingresos Propios, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: En términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de Tulum** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

Las acciones y recomendaciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría a la entidad fiscalizada, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

###### EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

|  |
| --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA |